



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fueron turnados para su estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a que modifique las reglas de operación del subprograma "Fortalecimiento de Empresas Sociales" del programa "Economía Social de la Ciudad de México 2023" para que, se sujeten de manera estricta a la Ley General de Sociedades Cooperativas, para así garantizar la legalidad y generar confianza y certidumbre en la ciudadanía.
2. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que reactive la construcción de proyectos de vivienda del INVI.
3. Por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz para que formule e implemente un paquete de políticas sociales y económicas que impulsen una recuperación adecuada e incluyente, que prioricen en los grupos más vulnerables de la población e incentiven la inversión y el empleo.
4. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cuide que el programa prioritario "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, en el anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.
5. Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garanticen recursos al programa presupuestario "Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras", en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.
6. Por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen al "Programa de Microcréditos para el Bienestar" como programa prioritario en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

7. Por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen la creación de un programa prioritario tendiente al rescate de negocios familiares en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.
8. Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que aseguren la consolidación del programa prioritario “Sembrando Vida”, con el fin de que contemple a las entidades federativas hasta el momento no integradas en dicho programa, y en particular al estado de Jalisco, a través de apoyos a los productores de maíz, en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.
9. Por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo con la finalidad de agilizar el retiro de la Pensión del Bienestar para los Adultos Mayores y evitar exponer a los derechohabientes en largas filas parados bajo el fuerte rayo del sol.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

1.- El día 17 de mayo de 2023, el **diputado Emmanuel Reyes Carmona**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a que modifique las reglas de operación del subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales” del programa “Economía Social de la Ciudad de México 2023” para que, se sujeten de manera estricta a la Ley General de Sociedades Cooperativas, para así garantizar la legalidad y generar confianza y certidumbre en la ciudadanía.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

2.- El día 5 de julio de 2023, la **diputada Margarita García García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que reactive la construcción de proyectos de vivienda del INVI.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

3.- El día 5 de julio de 2023, la **diputada Karla Verónica González Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz para que formule e implemente un paquete de políticas sociales y económicas que impulsen una recuperación adecuada e incluyente, que prioricen en los grupos más vulnerables de la población e incentiven la inversión y el empleo.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

4.- El día 5 de julio de 2023, el **diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cuide que el programa prioritario “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad” (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, en el anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

5.- El día 18 de julio de 2023, el **diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garanticen recursos al programa presupuestario “Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras”, en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

6.- El día 18 de julio de 2023, el **diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen al “Programa de Microcréditos para el Bienestar” como programa prioritario en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

7.- El día 18 de julio de 2023, el **diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen la creación de un programa prioritario tendiente al rescate de negocios familiares en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

8.- El día 18 de julio de 2023, el **diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que aseguren la consolidación del programa prioritario “Sembrando Vida”, con el fin de que contemple a las entidades federativas hasta el momento no integradas en dicho programa, y en particular al estado de Jalisco, a través de apoyos a los productores de maíz, en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

9.- El día 25 de julio de 2023, la senadora **Cecilia Sánchez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo con la finalidad de agilizar el retiro de la Pensión del Bienestar para los Adultos Mayores y evitar exponer a los derechohabientes en largas filas parados bajo el fuerte rayo del sol.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a que modifique las reglas de operación del subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales” del programa "Economía Social de la Ciudad de México 2023" para que, se sujeten de manera estricta a la Ley General de Sociedades Cooperativas, para así garantizar la legalidad y generar confianza y certidumbre en la ciudadanía.

El legislador señala que el 20 de abril del presente año organizo en la Cámara de Diputados el Foro: 1er Encuentro Mexicano de Cooperativistas. Retos y rutas. En el marco de dicho evento se expuso el caso de los condicionantes que se han establecido por parte del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (en adelante STyFE), para que las cooperativas puedan acceder a los recursos públicos que periódicamente ha entregado.

Indica que, estos condicionantes que se han establecido son contrarios a la Ley General de Sociedades Cooperativas, por ejemplo, se establece un número mayor de integrantes del que indica la fracción V, del artículo 11, de la ley mencionada, a las sociedades cooperativas de producción o consumo. Ante esta situación que afecta de forma flagrante los intereses del sector cooperativo es que se vuelve importante realizar las acciones necesarias para ayudar a este grupo tan importante de la sociedad, para que los apoyos que les direccionen los gobiernos locales se ajusten a la normatividad vigente.

El promovente retoma la solicitud expresada por el movimiento cooperativo suscriptor de la solicitud que enunció, y presenta los siguientes argumentos:

- Que es responsabilidad de los integrantes del Congreso de la Unión no ser omisa ante violaciones a la legalidad, como ocurre en el presenta caso, en el que una Regla de Operación está imponiendo a la ciudadanía requisitos que sobrepasan la norma que rige a las cooperativas en nuestro país e incluso a la propia legislación local.
- Que los diferentes niveles de gobierno deben respetar las normas y velar porque los apoyos que brindan puedan darse sin discriminación alguna o generando acciones que vulneren a los grupos sociales. En este sentido no se deben permitir que ninguna autoridad establezca requisitos que vayan más allá de los que establece la ley, en este caso la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

- Que no se exija, para acceder a este derecho, la inscripción al Régimen Obligatorio de Seguridad Social, sino, en su defecto, se fomente la creación de una figura correspondiente a un modelo bipartito (gobierno-cooperativas) que garantice nuestro derecho constitucional de acceso a la salud pública.
- Que se especifiquen los fines y las formas de Colaboración Activa con el gobierno de la Ciudad que se tienen previstas, y que ésta sea de carácter voluntario conforme a los principios y valores de nuestro movimiento, en consonancia con los intereses de las cooperativas que se inscriban al programa.
- Que no sea obligatorio como requisito el Alta en la plataforma Tianguis Digital.
- Que los recursos correspondientes al programa “Economía Social de la Ciudad de México 2023” se dispersen mediante cuentas del Banco del Bienestar específicamente creadas para ese fin y no mediante la banca privada. La petición concreta es que se generen los mecanismos, leyes, reglamentos y aquello necesario para que se cumpla el mandato popular y sea el Banco del Bienestar quien disperse los recursos y no la banca comercial que obliga al pago de comisiones, contratación de seguros y otros servicios que las cooperativas no solicitan, pero se verían obligadas a contratar.
- Que se aumente el porcentaje del apoyo directo permitido para la compra de insumos al 30% (\$36,000.00 -treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.-) para fomentar la capacidad productiva de las cooperativas.
- Que para ésta y futuras convocatorias se flexibilicen los requisitos para el acceso a los programas en beneficio de la economía social, incluida la posibilidad de que se permita que existan integrantes de las cooperativas residentes en otras entidades del país, y que además los expedientes abiertos por cooperativa en cualquier subprograma sean conservados en la Secretaría para facilitar el acceso a los mismos para siguientes ejercicios, evitando así duplicar la actividad burocrática, y así sólo sean requeridas las actualizaciones necesarias o los documentos adicionales. Asimismo, que en un ejercicio de cocreación de política pública, éstos sean previamente discutidos con las cooperativas y organizaciones de la economía social, además de establecer en conjunto los mecanismos adecuados para garantizar el ejercicio adecuado, legal y transparente del presupuesto público que el Gobierno de la Ciudad de México asigna a estas organizaciones.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a que garantice que las reglas de operación del subprograma "Fortalecimiento de Empresas Sociales" del programa "Economía Social de la Ciudad de México 2023", se sujeten de manera estricta a la Ley General de Sociedades Cooperativas, para así garantizar la legalidad y generar confianza y certidumbre en la ciudadanía.*

2.- De la diputada Margarita García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que reactive la construcción de proyectos de vivienda del INVI.

La promovente señala que el derecho a la vivienda brinda estabilidad emocional, económica y seguridad a los individuos y sus familias ya que da seguridad y dignidad, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 25 numeral 1.

Indica que, este derecho a la vivienda abarca la libertad de ser protegidos contra desalojos, destrucción u demoliciones, injerencias arbitrarias contra las viviendas, da libertad de elegir donde vivir, a la libertad de circulación, así como la seguridad de la tenencia, el acceso no discriminatorio en igualdad de condiciones a elegir y determinar dónde vivir, así como participar en la toma de decisiones en la creación de planos.

Refiere que, en junio de 2006 se promulgo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Vivienda, la cual obedece justo el artículo 4 Constitucional párrafo sexto en materia de vivienda por considerar la vivienda un área prioritaria para el desarrollo nacional por lo que impulsa y organiza las actividades inherentes a la materia con la participación de los sectores sociales y privados conforme establece esta ley en donde se refiere a la Política Nacional de Vivienda, el Sistema Nacional de Vivienda, de la Comisión nacional de Vivienda, el Consejo nacional de Vivienda, del Financiamiento a la Vivienda, la Producción Social de Vivienda y de la denuncia popular y las responsabilidades, además de que regula las actividades de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi).

Expone la promovente que, no obstante, existe un gran grupo de personas que por la naturaleza de sus trabajos no tienen acceso a un crédito de vivienda, como los comerciantes, o quienes



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

tienen sus propios negocios que se calcula son alrededor de 6 millones de personas, para quienes existen otras opciones que son los créditos hipotecarios que otorgan los bancos, además de que en los gobiernos estatales crearon sus propios institutos de vivienda o Comisiones donde se hacen cargo de brindar apoyo a la ciudadanía para poder adquirir vivienda, construir o remodelar sus casas, a saber.

Menciona que, en la Ciudad de México el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) ha representado un gran apoyo, ya que tiene por objetivo el de promover y ejecutar el otorgamiento de créditos con tasa cero para la adquisición de viviendas para los sectores más vulnerables con ayudas de beneficio social.

Establece que, los beneficiarios de estos programas son la población de bajos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad entre las que refiere a personas indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad o que habitan en zonas de alto riesgo, así como a la población asentada en campamentos improvisados o inmuebles con valor patrimonial que no son aptos para uso habitacional.

Para finalizar indica que, el problema surge cuando las construcciones que ya se programaron con anticipación y en la cual ya se encuentran inscritas personas en lista de espera de asignación de vivienda son suspendidas para atender emergencias consideradas así por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, cuando debería de existir por parte del Instituto un fondo previsto para atención de emergencias que no interfieran con los recurso de las construcciones ya previstas, tal es el caso que actualmente en diferentes alcaldías de la Ciudad de México que comenzaron a construir antes de la pandemia no se han podido concluir, debido a que se suspenden los recursos para atender otras construcciones que se consideran de emergencia, por lo que existe inconformidad por parte de algunos beneficiarios por un atraso de más de 3 años cuando se habían comprometido en entregar estos departamentos nuevos en un año y medio.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno de la Ciudad de México para que a pesar de que se presenten emergencias en vivienda no descapitalice los proyectos que ya están programados con antelación y que se encuentran en construcción para ser terminados y que no se sigan atrasando.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

3.- De la diputada Karla Verónica González Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz para que formule e implemente un paquete de políticas sociales y económicas que impulsen una recuperación adecuada e incluyente, que prioricen en los grupos más vulnerables de la población e incentiven la inversión y el empleo.

La promovente menciona que, según el Boletín número 264, publicado el pasado 16 de abril por el Observatorio de Finanzas Públicas y Desarrollo Regional de la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana (OFPDR), la economía veracruzana sufrió un retroceso productivo al registrar una caída de -1.5% durante el año 2022, esto con base en la información proporcionada por el INEGI.

Asimismo, indica que, el Boletín también menciona que, de acuerdo a este resultado, Veracruz se ubica en el lugar 29 entre los estados de peor desempeño económico, lo cual contrasta con los resultados obtenidos por Oaxaca que creció 13%, Quintana Roo 10, Hidalgo 9.5, Tabasco 7.4 y Puebla 5.9%. Y también alejado del resultado observado a nivel nacional que fue de 3.5%.

Establece que, el documento proporciona detalles sobre el comportamiento de los diferentes sectores de la economía veracruzana. En lo referente a las actividades primarias, relacionadas a las actividades agropecuarias, éstas tuvieron un decrecimiento de -0.7% en el mismo año de referencia. Ello ubica a Veracruz en el lugar 27 entre los estados de menor crecimiento en este sector, a distancia muy considerable de Tamaulipas, cuyo sector primario creció 35.8%, Colima 24.2, Baja California 21.7, Sonora 21.2 y Quintana Roo 14.3%. Y también a considerable distancia del crecimiento observado a nivel nacional que fue de 6.3%.

Refiere que, respecto al sector secundario, actividades industriales, la caída de la producción en Veracruz fue de -8%, lo cual ubica al estado en el lugar 29 entre los estados más rezagados del país. En este sector, otros estados tuvieron resultados muy diferentes, como es el caso de Oaxaca cuyas actividades industriales crecieron 46.2%, Quintana Roo 36.4, Hidalgo 21.8, Chiapas 18.6 y Baja California Sur 17.1%. La distancia de Veracruz con la media nacional también es pronunciada en este caso, ya que ésta registró un valor de 3.2%.

Destaca que, de acuerdo a esta información, el único sector que presentó un desempeño positivo fue el terciario, de servicios, con un incremento de 1.3%, con lo cual Veracruz se ubicó en el lugar 24 entre los estados de más bajo incremento productivo. En cambio, Quintana Roo presentó un ascenso de 7.6%, Sinaloa 6.1, Ciudad de México 5.1, Querétaro 4.9 e Hidalgo 4.3%.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Explica que, la reducción del ingreso laboral en el Estado de Veracruz está afectando a las familias veracruzanas. Según el Boletín número 265, publicado el pasado 25 de abril por el OFPDR, durante los últimos tres años el ingreso laboral en el estado ha registrado sucesivas reducciones, lo cual significa que las personas que tienen una ocupación reciben cada vez menos dinero por el trabajo que realizan. En 2020 el valor del ingreso laboral (en términos reales) era de 1,931 pesos y para 2022 se redujo a 1,904 pesos.

Indica que, en un comparativo que hace el Observatorio de Finanzas Públicas y Desarrollo Regional del ingreso laboral de todos los estados, se observa que Veracruz ocupa el lugar 29 entre los de más bajo ingreso, muy lejos de Baja California, que es el más alto del país con un monto de 4,802 pesos, comparado con el de Veracruz, éste representa apenas el 40%.

Menciona que, es importante destacar que el Observatorio encontró que la tendencia negativa de las remuneraciones en Veracruz se viene presentando desde hace varios años, por ello, al comparar el valor del ingreso laboral de 2022 con el registrado en 2012 se observa una reducción de 434 pesos, lo cual significa que en esos diez años el ingreso que reciben los trabajadores en Veracruz ha perdido 19% de su valor.

Señala que, en la comparación que se hace con todos los estados del país también se detectó que Veracruz ocupa el último lugar con el mayor retroceso en ingreso laboral en los últimos diez años, con una caída de 19%, muy lejos de lo logrado por Chihuahua donde se registra un incremento de 18%, San Luis Potosí con 16.7% y Baja California con 13%.

Establece que, por otro lado, de acuerdo a la publicación: "Crecimiento nacional y estatal de la economía mexicana" difundida el 28 de abril de 2023 por la organización México, ¿cómo vamos?, con base en los datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) publicado por el INEGI, en el cuarto trimestre de 2022, Campeche, Morelos y Veracruz mostraron el peor desempeño en términos anuales, con contracciones del (-)3.3%, (-)2.1% y (-)1.6%, respectivamente. Cabe señalar que estos datos son tasas anuales respecto al cuarto trimestre de 2021.

Menciona que, las tasas de crecimiento trimestrales son indicadores relevantes para conocer qué tanto se ha desacelerado la actividad económica en algunos estados. En este sentido, durante el cuarto trimestre de 2022, el estado de Veracruz tuvo una contracción de -0.04% respecto al tercer trimestre de 2022.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Indica que, otro dato relevante es el relacionado al ritmo de recuperación de los estados ante el impacto de la pandemia de COVID-19, por lo que se trata de conocer qué estados ya superan su nivel pre pandemia. Para ello, se compara la actividad económica de los estados del primer trimestre de 2020 (previo al choque económico derivado de la pandemia de Covid-19), con la actividad económica observada en el cuarto trimestre de 2022.

Expone que, al comparar estos periodos, se observa que 20 estados se encuentran por arriba de su nivel pre pandemia, siendo actualmente Tabasco, Oaxaca y Chiapas los estados con mayor grado de avance respecto al primer trimestre de 2020.

Establece que, aunado a lo anterior, al inicio del 2023, Veracruz todavía no recuperaba los empleos formales perdidos durante la pandemia de Covid-19, presenta una pérdida de 8,274 plazas formales en el primer mes del 2023, respecto al nivel pre pandemia.

Indica que, su mayor debilidad es el sector de servicios para empresas, personas y el hogar con 7,021 despidos. También muestra detrimentos en industrias de transformación, actividades primarias, industrias extractivas, construcción, por mencionar algunas ramas.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

***Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, para que, en el ámbito de sus competencias, formule e implemente un paquete de políticas sociales y económicas que impulsen una recuperación adecuada e incluyente, que prioricen en los grupos más vulnerables de la población e incentiven la inversión y el empleo.*

4.- Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cuide que el programa prioritario “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad” (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, en el anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Indica que, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

Señala que, a través de este punto de acuerdo, buscamos que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología haga realidad las atribuciones previstas en el 2, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, referentes a apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, así como impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional, contemplando la difícil situación que vive el sector académico y generador del conocimiento en nuestro país.

Advierte que, en otras iniciativas, si nuestro panorama educativo es desalentador, el tema de la educación superior resulta alarmante: "En 2019, al menos 2.9 millones de jóvenes en México concluyeron sus estudios de Educación Media Superior (EMS), y de ellos, solamente un millón cursa el nivel superior, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuide que el Programa Prioritario "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad" (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, cuando menos en un veinticinco por ciento superior a lo previsto en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2024", a tomarse del Programa Prioritario "Producción para el Bienestar" (Ramo 08, Agricultura y Desarrollo Rural), en el Anteproyecto y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

Señala que, es muy importante que la citada Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuide que el Programa Prioritario "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad" reciba un aumento en su recurso deseable 2024, como medio para fortalecer a la educación superior en nuestro país.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuide que el Programa Prioritario "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad" (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, cuando menos en un veinticinco por ciento superior a lo previsto en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2024", a tomarse del Programa Prioritario "Producción para el Bienestar (Ramo 08, Agricultura y Desarrollo Rural), en el Anteproyecto y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.*

5.- Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garanticen recursos al programa presupuestario "Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras", en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

El promovente señala que, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas para la sociedad, en concreto las relacionadas con el desarrollo humano y social, así como el combate a la pobreza. Un ejemplo de este tipo de acciones versa con la presencia de la infraestructura necesaria para que los padres puedan dejar a sus hijos mientras trabajan. En efecto, nos referimos al tema de las estancias infantiles.

Indica que, una de las situaciones que más lastiman a la sociedad es la falta de apoyo para los padres que trabajan y no tienen donde dejar a sus hijos y en particular, tratándose de madres trabajadoras solas.

Establece que, ya son múltiples los estudios y análisis que nos acreditan la necesidad de fortalecer esta política pública en apoyo a los hijos y sus padres, Más aún, nos parece que debe ser un tema consagrado en el ámbito constitucional, ya que tiene que ver con dos derechos fundamentales: el interés superior de la niñez y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Menciona que, el programa de estancias infantiles tiene un amplio sentido social al dotar de esquemas de seguridad social que protegen el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

Refiere que, una manera de comprobar el respaldo que se da al programa por parte del gobierno es a través de la cantidad de recursos que se destinan a través del presupuesto para apoyar a las estancias de madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso al cuidado y atención Infantil.

Menciona que, de acuerdo con los recursos presupuestarios que se le destinaron al Programa Presupuestario S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, podemos observar que de 2019 a la fecha no ha alcanzado el total de los recursos que se le asignaron en 2018, al mostrar una caída real de 41.9% en el periodo.

Destaca que, ciertamente de 2019 a 2022 se tiene un incremento real de 21.5%, pero no podemos dejar de señalar que en 2019 y 2020 el Gobierno Federal ha pretendido politizar la operación del programa para cuestionar su eficacia y pretender desaparecerlo, bajo el argumento de la corrupción, pero los buenos resultados y la presión política de la población y de los gobiernos de la oposición se logró que no desapareciera y la actual administración en 2020 le cambió la denominación para confundir a la ciudadanía.

Indica que, el Gobierno Federal ha seguido operando el programa de estancias infantiles con un cambio de diseño, aunque ahora se realiza la entrega directa de apoyos a los padres o tutores, quienes deberán escoger el lugar adecuado para el cuidado de sus hijos y con ello deslindarse de la supervisión de las estancias.

Señala que, el programa de estancias era operado por la antigua Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), quien otorgaba recursos a las dependencias que cuidaban a los niños. El programa de estancias infantiles consistía en que el gobierno subsidiaba a las más de 9 mil estancias que se habían constituido durante 12 años de operación. Les entregaba 900 pesos mensuales por cada niño inscrito, mientras que las madres sólo pagaban una cuota de acuerdo con su nivel socioeconómico, que iban de los 50 a los 150 pesos semanales. La Secretaría de Desarrollo Social capacitaba a las educadoras y pagaba un seguro de accidentes para el inmueble; el DIF realizaba supervisiones de operación y Protección Civil, sobre infraestructura.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Refiere que, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) revisó al programa de estancias infantiles en 2018 y encontró que 96.5% de las usuarias consideró que la atención y cuidado de sus hijos tuvo un impacto positivo en el desarrollo del lenguaje, en el 96% de los casos desarrollaron habilidades sociales y un 97.5% observaron una mejora en el desarrollo motriz de los niños. Además, 93.9% de las personas beneficiarias consideraron que el programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos, ya que les brindó la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.

Establece que, con el cambio a Secretaría de Bienestar, el gobierno federal optó por ya no dar recursos a las instituciones ante la sospecha de desvío de fondos que no llegaban a manos de los beneficiarios, aspecto que no se comprobó por la titular de la Secretaría de Bienestar.

Exponen que, ahora, el gobierno solo entrega 1,600 pesos bimestrales directamente a las madres, y ellas deciden a quién pagarle para que cuiden a sus hijos o gastarlo en otra cosa. Mientras que no existe información oficial de cuántas sobrevivieron porque el gobierno dejó de supervisarlas.

Explica que, es importante mencionar que la reducción de recursos al programa ha resultado en el cierre y reducción en la operación de las estancias lo que trajo consecuencias palpables para la vida cotidiana de las mujeres y menores que antes las utilizaban aumentado la dificultad de encontrar una guardería asequible e impactando en el ingreso familiar.

Indica que, es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garanticen recursos al Programa Presupuestario "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones, garanticen recursos al Programa Presupuestario "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras", en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

6.- Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen al “Programa de Microcréditos para el Bienestar” como programa prioritario en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

El promovente señala que, a través de este punto de acuerdo, busca que la Secretaría de Bienestar haga realidad la atribución prevista en el artículo 32, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referentes a formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, así como para coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, contemplando la difícil situación que vive el sector productivo de nuestro país.

Indica que, este programa de Microcréditos está dirigido a pequeños negocios familiares. El Programa otorga un primer apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00. Una vez reembolsada esta cantidad, se podrá acceder a un segundo apoyo sin intereses por \$10,000.00. En caso de reembolsar el segundo financiamiento, se podrá acceder a un tercer apoyo sin intereses por \$15,000.00. Cada uno de los reembolsos se podrán realizar hasta en doce pagos mensuales con tres meses de gracia iniciales. Los beneficiarios que lleven a cabo el reembolso de los financiamientos en tiempo y forma podrán recibir una constancia de cumplimiento de pago.⁵

Señala que, es claro que este programa no es la panacea. De hecho, ha recibido diversas críticas, e incluso, ha sido necesaria la publicación de aclaraciones sobre su funcionamiento. Sin embargo, era uno de los pocos apoyos gubernamentales para personas que inician o cuentan con un micronegocio y que son excluidas de los sistemas financieros bancarios.

Refiere que, debemos tener presente que las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), representan poco más del 99% de los establecimientos del país y emplean a más del 69% del personal ocupado. Además, buena parte de las mipymes trabajan en el sector informal, que representa el 11% del total del Producto Interno Bruto (PIB).



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Indica que, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Menciona que, es muy importante que la citada Secretaría de como Programa Prioritario al "Programa Bienestar contemple como microcréditos para el Bienestar", como medio para apoyar a los pequeños negocios familiares, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Indica que, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple al "Programa de microcréditos para el Bienestar como Programa Prioritario, en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024.

Adicionalmente, establece que, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a dependencias y entidades.

Así mismo, indica que, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones, en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024 consideren el "Programa de Microcréditos para el Bienestar" como un programa prioritario, realizando las previsiones fiscales y presupuestales necesarias para tal efecto.*

7.- Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que contemplen la creación



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

de un programa prioritario tendiente al rescate de negocios familiares en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

El promovente señala que, el Fondo Monetario Internacional es claro al señalar que México fue uno de los países del G20 con menores apoyos a las empresas por la pandemia, con 1.9 por ciento del PIB en 2020:

Expone lo siguiente: "El Presupuesto de Egresos de 2022 eliminó por completo los apoyos para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a pesar de que todavía estaban considerados en los Criterios Generales de Política Económica de abril pasado, donde se indicaba que pasarían a la Secretaría del Bienestar, afirmó Adriana García.

La coordinadora de Análisis Económico de México ¿Cómo vamos? explicó que el programa de microcréditos para el bienestar prestaba hasta 51 mil pesos, existía antes de la pandemia y en 2020 tenía un presupuesto de 2 mil 451 millones de pesos, para 2021 se aprobaron mil 500 millones y en 2022 no existirá.

El programa de apoyo financiero a microempresas familiares que prestaba 25 mil pesos, en 2020 tuvo un presupuesto de 36 mil 754 millones de pesos, en 2021 de mil 600 millones, y en 2022 desapareció, abundó.

'El año de 2022 debería de ser de reactivación económica, aunque aún estamos en pandemia, no hay apoyo para las Pymes', enfatizó.

Clemente Ruiz Durán, profesor e investigador del Posgrado de Economía de la UNAM, expresó que debería de haber un programa de apoyos muy fuerte para las micro y pequeñas empresas, por ejemplo, las empresas gubernamentales deberían de comprarle a las micro y pequeñas empresas, para ayudarles a subsistir en estos momentos tan críticos".

Indica que, el PAN y la Coalición "Va por México", desde hace un año propusieron rescatar los negocios familiares, promoviendo la creación de un Fondo de Apoyo que ayude a estos negocios a tener solvencia económica en cualquier situación de crisis.

Refiere que, se trata de papelerías, tiendas de abarrotes, peluquerías, mercerías, fondas, dulcerías, estéticas, y tantos y tantos negocios que las familias inician y mantienen, buscando una fuente de ingresos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Indica que, es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Bienestar haga realidad la atribución prevista en el artículo 32, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referentes a formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, así como para coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, contemplando la difícil situación que vive el sector productivo de nuestro país.

Propone exhortar a la Secretaría de Bienestar asegure que se contemple en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la creación de un programa prioritario que sea denominado como "Rescate de Negocios Familiares", recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

Destacado que, es muy importante que la citada Secretaría de Bienestar contemple la creación de un Programa Prioritario tendiente al rescate de negocios familiares, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones contemplen en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, la creación de un programa prioritario que se denomine "Rescate de Negocios Familiares", realizando las previsiones fiscales y presupuestales necesarias para tal efecto.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

8.- Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que aseguren la consolidación del programa prioritario “Sembrando Vida”, con el fin de que contemple a las entidades federativas hasta el momento no integradas en dicho programa, y en particular al estado de Jalisco, a través de apoyos a los productores de maíz, en el anteproyecto, y en su caso, proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

El promovente señala que, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello, sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Expone que, en el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla." Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.

Refiere que, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro- Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura

Indica que, en el caso de Jalisco, también es importante destacar su aportación al PIB nacional tratándose de actividades primarias:

"Jalisco, Michoacán de Ocampo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sonora, Chihuahua, Guanajuato, Puebla, México, Chiapas y Durango agregaron en conjunto 68.0% del PIB en las actividades primarias (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza)"

Indica que, dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Bienestar haga realidad la atribución prevista en el artículo 32, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. En este caso, buscando consolidar en beneficio del campo mexicano el Programa Prioritario "Sembrando vida", poniendo especial atención en los productores de maíz del Estado de Jalisco.

Habla de productores de maíz, dada la importancia que tiene este grano para la economía nacional y respecto del cual, Jalisco es uno de los principales productores:

"La SADER estima que Chihuahua producirá 1.5 millones de toneladas y Jalisco 853 mil toneladas, 0.6% más que el año pasado; mientras que en maíz blanco, se espera producir 25.2 millones de toneladas, 4.4% más que en 2021, ya que Sinaloa produciría 5.7 millones de toneladas y Jalisco 3.1 millones de temporal, con un incremento del 0.2 por ciento en relación al 2021",

Propone exhortar a la Secretaría de Bienestar asegure la consolidación del Programa Prioritario "Sembrando Vida", con el fin de que contemple a las entidades federativas hasta el momento no integradas en dicho programa, y en particular al Estado de Jalisco, a través de apoyos a los productores de maíz, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, aseguren la consolidación del Programa Prioritario "Sembrando Vida, con el fin de que contemple a las entidades federativas hasta el momento no integradas en dicho programa, y en particular al Estado de Jalisco, a través de*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

apoyos a los productores de maíz, en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

9.- De la senadora Cecilia Sánchez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo con la finalidad de agilizar el retiro de la Pensión del Bienestar para los Adultos Mayores y evitar exponer a los derechohabientes en largas filas parados bajo el fuerte rayo del sol.

La legisladora señala que, el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. La mayor parte de ellos se encuentran en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.

Indica que, según datos oficiales solo 23 por ciento de las mujeres y 40 por ciento de los hombres tienen acceso a una pensión contributiva.

Menciona que, lo más grave es que 26 por ciento de las personas adultas mayores no tienen ni pensión contributiva ni apoyo de programas sociales. Hoy en día el apoyo económico se entrega de manera directa sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria. En las comunidades indígenas del país, la edad mínima para inscribirse en el programa es de 65 años.

Establece que, a partir del 2019, el Gobierno crea la pensión universal no contributiva “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” con un monto de apoyo por \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales, mismos que se entregan de manera bimestral y directa. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, en su Eje “Política Social”, objetivo Construir a un país con Bienestar, que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

Destaca que, la entrega de recursos conforme al Programa establecido tiene como finalidad garantizar el derecho plasmado en el artículo 4º constitucional “Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad”.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Indica que, en este 2023, el Gobierno federal publicó las fechas de los pagos de la Pensión del Bienestar, de julio-agosto, de acuerdo con la primera letra de apellido del adulto mayor, esto con el objetivo de brindar mejor atención a las y los derechohabientes, el depósito se realizará en el Banco del Bienestar, quedando pendientes dos bimestres del año: septiembre-octubre y noviembre-diciembre.

Expone que, el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, señaló en su comunicado 006 que a partir del 9 de mayo continúa el pago de Pensiones y Programas para el Bienestar a cargo de la Secretaría del Bienestar. Los derechohabientes y beneficiarios de la Pensión para el Bienestar entre ellos las personas adultas mayores cuya letra inicial del primer apellido es de la G a la Z, recibirán el apoyo correspondiente al bimestre mayo-junio entre el 9 y 17 de mayo. Aclarando que no es necesario que vengan exactamente el día que les toca recibir su dinero, ya que pueden retirarlo cualquier otro día posterior a su depósito, explicó el director general del Banco del Bienestar.

Establece que, existe una creencia equivocada por parte de algunos beneficiarios que deben retirar su dinero cuando se les deposita o que no podrán hacerlo después, pero no es así, pues su dinero está seguro y disponible cualquier otro día, e incluso pueden pagar en comercios que cuenten con terminal bancaria, directamente con su tarjeta del Banco del Bienestar.

Menciona que, el pasado 5 de julio del año en curso iniciaron los depósitos de la Pensión Bienestar 2023 para Adultos Mayores, mismas que ‘desaparecerían’ de las cuentas por la reciente falla y que han causado largas filas en las sucursales del Banco del Bienestar de beneficiarios que acudieron a hacer el retiro en los cajeros. También se sabe que muchas personas acuden a otros bancos a causa del prolongado tiempo de espera para ser atendidos en algunas sucursales del Bienestar donde de por sí hay un gran flujo de personas en los días de pago de la pensión.

Indica que, un modus operandi nuevo que están utilizando para engañar y robar todo el dinero en sus cuentas a los Adultos Mayores, consiste en: los criminales se presentan en los hogares de los beneficiarios, argumentando que deben cambiar su tarjeta de pago, ya que presenta un error en el chip y no podrán retirar su dinero. Les dan otra fecha para volver a su domicilio les dan una carta con un sobre cerrado con el logo de la Pensión Bienestar y se llevan su plástico para robar todo el dinero que tienen en su cuenta y dejarla en ceros. Por lo anterior, la titular de los programas gubernamentales, ha reiterado en diversas ocasiones que los adultos mayores no deben entregar a los servidores su tarjeta anterior al momento que reciben su nuevo plástico de la Pensión Bienestar 2023.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Para finalizar, la promovente indica que, ante la espera de cobrar cada dos meses la Pensión del Bienestar, los adultos mayores acuden a la institución financiera con el ánimo de retirar su dinero, por lo cual tienen que realizar largas filas en los cajeros del Banco del Bienestar, las cuales se complican por la lentitud en el sistema que tarda en despachar los cuatro mil ochocientos pesos de ayuda y las fallas que se vienen reportando, pues al tratar de retirar se encuentran con la novedad de que no hay el supuesto depósito. Además, de que tenemos imágenes de las largas filas que se hacen, mucho de los derechohabientes no pueden estar tantas horas de pie, en el sol, y sin un baño cerca, para sus necesidades básicas, por lo cual se tienen que buscar algunas otras formas de ayuda para ellos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Bienestar, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo con la finalidad de agilizar el retiro de la Pensión del Bienestar para los Adultos Mayores y evitar exponer a los derechohabientes en largas filas parados bajo el fuerte rayo del sol.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas de conformidad con lo que se establecen en los artículos 127, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

TERCERA. – Esta Comisión señala que la adopción de programas y políticas sociales basadas en evidencia y análisis técnico demuestra una mayor capacidad para responder a las necesidades de la sociedad y refuerza la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales. De igual manera, una gestión pública eficiente y transparente en la ejecución de estos programas ayuda a evitar la percepción de clientelismo político y favorece la rendición de cuentas por parte de los gobernantes.

CUARTA. – De acuerdo con los datos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de este año, existen 65 programas sociales a nivel federal con un presupuesto de 865 mil 227 mdp.¹ Esa cifra representa la más alta en los últimos 11 años en términos reales, lo que refleja un interés administrativo para mitigar las disparidades regionales y fomentar un desarrollo más equitativo en el país. Como señalan los puntos de acuerdo antes expuestos, cada estado tiene características socioeconómicas y demográficas únicas, lo que implica que las soluciones y enfoques para abordar la pobreza, la educación, la salud y otros problemas sociales deben adaptarse a las particularidades locales.

QUINTA. - A lo largo de los últimos años, diversos países han reconocido que la existencia de políticas sociales sólidas es fundamental para el desarrollo sostenible y la equidad social. Ejemplos de éxito en países como Canadá, Costa Rica y Suecia demuestran que la implementación de programas de asistencia social, acceso a la educación y salud pública universal, y la promoción de políticas de vivienda han sido pilares fundamentales para alcanzar un alto nivel de bienestar y calidad de vida para sus ciudadanos. Con ello, sus índices se han mantenido por encima de los promedios de países de organizaciones globales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

SEXTA. - Las disparidades regionales son una realidad en México, y una política social adecuada puede contribuir a reducir estas brechas y fomentar una mayor cohesión social entre los estados.² Es necesario asignar recursos de manera equitativa y considerar las necesidades específicas de

¹ RECURSOS PARA PROGRAMAS SOCIALES EN MÉXICO. Disponible en: <https://imco.org.mx/recursos-para-programas-sociales-en-mexico/#:~:text=Recursos%20para%20programas%20sociales%3A%20El,11%20a%C3%B1os%20en%20t%C3%A9rminos%20reales.>

² Una propuesta para el análisis regional de la pobreza en México. Disponible en: <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2022/04/03/una-propuesta-para-el-analisis-regional-de-la-pobreza-en-mexico-en-mexico-una-propuesta-para-su-regionalizacion/>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

**DICTAMEN TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.**

cada entidad para asegurar que ningún estado se quede rezagado en términos de desarrollo y bienestar.

SEPTIMA. – Esta Comisión dictaminadora considera que los Puntos de Acuerdo presentados por las y los legisladores, atienden a una causa legítima y coincidimos con su preocupación por impulsar o ampliar los programas sociales, así como de que se fortalezcan sus reglas operación, para que más personas pueden acceder a ellos, especialmente los grupos sociales que se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, para que en sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 continúen contemplando ampliaciones presupuestarias a los programas sociales vigentes, para seguir fortaleciendo la mejora en materia educativa, de salud y laboral; la productividad; la ciencia y tecnología; el bienestar social y económico; el medio ambiente; el desarrollo cultural y rural y la superación de carencias sociales.

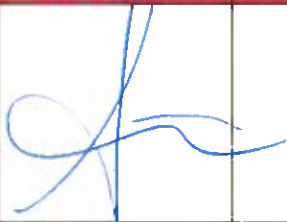





Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, contemplen la implementación de nuevas políticas sociales y económicas, así como la ampliación de las vigentes, en sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos estatales para el Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, para que revisen y evalúen, las reglas de operación de las políticas y programas de desarrollo social estatales vigentes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a de agosto de 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**


Segundo Receso del Segundo Año

DICTAMEN QUE SE VOTA: “DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES.” (1)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma.viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, yeidckol.polevnsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Judith Celina Tanori Córdova judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Cecilia Márquez Alkadeh cecilia.marquez@diputados.gob.mx			
 Dip. Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN</p>	Integrante				
 <p>Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN</p>	Integrante				
 <p>Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC</p>	Integrante	 <p>Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx</p>			
 <p>Dip. Jorge Luis Llaven Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PVEM</p>	Integrante				
 <p>Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT</p>	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="178 386 594 479">Sen. Germán Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL</p>	Integrante				